

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

- Por un mes2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses15'00
Por un año30'00

Número suelto 50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias; y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Logroño

309

Circular número 505 por la que se declaran intervenidos el azúcar y la pulpa de remolacha.

Delarada la intervención del azúcar, pulpa y remolacha para la campaña 1945-46, por Orden de la Presidencia, de fecha 27 de enero de 1945 (Boletín Oficial del Estado número 30) y con objeto de evitar un paréntesis en la distribución que dejase desatendidas las más perentorias necesidades de abastecimiento, en lo que a azúcar se refiere, esta Comisaría General dispone:

1) Intervención del azúcar de la actual campaña 1944-45

Artículo 1.º—Se declaran intervenidas todas las existencias de azúcar nacional, procedentes de la actual campaña 1944-45.

2) Declaración de existencias.

Artículo 2.º—Por todas las fábricas de azúcar, estuchistas, almacénistas, detallistas e industrias transformadoras del azúcar se hará declaración jurada de las existencias en su poder, detallando clase y cantidad, en el plazo máximo de 10 días, que remitirán:

a) las fábricas de azúcar y estuchistas a Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro 33) Madrid.

b) el resto de las industrias, las presentarán en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes (C. de Villamediana 12).

Quedan exceptuadas de la obligación señalada en este artículo las fábricas de leche condensada, chocolate y Farmacias.

3) Las industrias seguirán empleando las existencias en su poder.

Artículo 3.º—Las industrias transformadoras seguirán disponiendo de las existencias en su poder a cuenta del cupo que pudiera corresponderles.

4) Necesidad de la guía única de circulación.

Artículo 4.º—A partir de la publicación de la presente Circular será necesaria la guía única de circulación para el transporte del azúcar.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Logroño 15 de febrero de 1945
El Gobernador Civil Jefe de los Servicios

Confederación Hidrográfica del Ebro

354

Concurso de destajo para ejecución de las obras suministro de 1000 T. M. de cemento Portland para el Pantano de Mansilla sobre vagón estación de Cenicero (Logroño).

Presupuesto: 221 300'00 pesetas
El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 22 de marzo próximo.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 24 de marzo a las once horas.

Fianza provisional 3 000 pesetas Zaragoza, 23 de febrero 1945.

El Ingeniero Jefe F. Checa

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4'50 pesetas

D. vecino de provincia de según

cédula personal número con domicilio en calle de número

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del trabajo.

En a de 194

Administración Principal de Correos

374

ANUNCIO

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del Correo en curruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo de Cenicero y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de tres mil setecientos

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y Oficina de Cenicero, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4'50 pts) que se presenten en esta Administración o Subalterna de Cenicero, hasta el 12 de marzo próximo a las 17 horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Principal de Correos de Logroño, ante el Jefe de la misma, al día 17 del mismo mes a las once horas.

La fianza que deberán constituir los licitantes será de setecientos cuarenta pesetas.

Logroño, 26 de febrero de 1945

El Admor Pral Angel Moreno

MODELO DE PREPOSICION

D. F. de T., natural de vecino de se

obliga a desempeñar la conducción del correo en cuantas veces sea necesario entre la Oficina del Ramo de Cenicero y su estación del F. C., por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Administración de Justicia

EDICTO

349

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, y que fué dictada en expediente de declaración de herederos que se tramita en este Juzgado a solicitud de D^a. Lorenza Gurrea León, se anuncia mediante el presente la muerte sin testar del hermano de dicha señora D. Hermenegildo Gurrea León fallecido en esta Ciudad el 17 de Agosto de 1944 y cuya herencia reclama aquella para sí, sus hermanas de doble vínculo Catalina y Fernanda y para sus sobrinos carnales don Florencio-Roberto, D. Jesús-Gabino y D. Valeriano Gurrea Herreros.

En virtud de lo expuesto, mediante el presente, se cita llama y emplaza a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos a dicha herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Calahorra a 19 de Febrero de 1.945.

377
D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño, en virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos seguidos por el Banco de España Sucursal de Logroño contra D. Anacleto Martínez Uribeña, mayor de edad y vecino de Logroño, sobre reclamación de pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 por término de 8 días los bienes embargados que se describirán con la tasación correspondiente y en lotes que se indican:

Lote 1.º
23 sillas plegables de madera, tasadas en 230 pts, 25 veladores con piedra de marmol, en 2.750 pts. 93 sillas de madera curvada en 1209 pts., un toldo en 250 pts., 7 percheros metálicos en 700 pesetas, 5 divanes terciopelo grandes en 2.500 pesetas, 4 taburetes de madera con forro gutapercha en 200 pesetas, 10 tubos de hierro para toldos en 150 pesetas, una escalera portátil de madera en 60 pesetas, 24 veladores marmol redondos en 1200 pesetas, 7 id. cuadrados madera verde, en 350 pesetas

Lote 2.º
1 Caja registradora marca nacional color verde tasada en 2500 pesetas.

Lote 3.º
1 reloj grande pared, marca Eugenio C. Carrillo en 350 pesetas.

Lote 4.º
1 bicicleta señora en 200 pts.
1 id. de caballero en 400 pts.

Lote 5.º
Una cafetera marca Omega para 6 tazas en 12.000 pesetas.

Lote 6.º
1 mostrador marmol blanco con instalación frigorífica en pesetas 12 000.

Lote 7.º
1 saturadora de agua de Selt atornillada en 1.700 pesetas.

Lote 8.º
90 copas cristal varias clases en 90 pesetas. 96 tazas café en 200 pesetas. 105 vasos id. en 140

pesetas. 157 platos loza varios tamaños en 39 pesetas. 10 fuentes loza en 30 pesetas.

Lote 9.º

10 garrafrones cristal de cántara en 60 pesetas.

Lote 10

1 recipiente cobre café en 50 p. setas.

Lote 11

3 bombonas grandes cristal en 150 pesetas. 4 portalámparas o bombonas metal tubo en 20 pesetas. Un ventilador eléctrico para techo en 350 pesetas. 7 bombonas cristal opaco en 280 pts.

Lote 12

95 botellas licor empezadas, varias clase en 20 pesetas.

Lote 13

Todos los derechos que pueden corresponder al ejecutado D. Anacleto Martínez Uribuena derivados del contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa número 14 del Muro de la Mata en que tiene instalado el Café Bar Correos y de un modo especial los derechos de traspaso del mismo tasados en 80.000 pesetas

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 del próximo mes de marzo y hora de las doce de la mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en forma el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a 28 de Febrero de 1.945.

El Secretario Judicial

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesión celebrada en 14 de febrero de 1945, un Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, por un montante de pesetas 38.812'63, queda expuesto al público este expediente en la Intervención Municipal de Fondos por el término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme dispone el Artículo 15 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Alfaro, 27 de febrero de 1945.

El Alcalde,

Anuncios Oficiales

EDICTO

307

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gimileo

Hace saber: Que habiéndose confeccionado los documentos que se citan, quedan expuestos al público por el plazo que se indica, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra los mismos.

Reparto general de utilidades del año 1945, por 15 días.

Cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1944, 15 días.

Rectificación al padrón municipal 31 Diciembre 1944, 15 días.

El Alcalde,

EDICTO

347

D. Maximiliano Arnedo Escalona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel.

Hago saber: Que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día de hoy ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando correspondientes a los señores siguientes:

DE LA PARTE REAL

D. Francisco Oñate Lasanta, Mayor contribuyente por rústica.—Vecino.

D. Tomás Sáenz Pères, Mayor contribuyente por urbana.—vecino.

D. Barón de Benasque.—Mayor contribuyente por rústica.—Forastero.

D.ª Luisa Caballero Librero, Mayor contribuyente por industrial.—Vecina.

DE LA PARTE PERSONAL.—Parroquia Unica

D. Doroteo Martínez Ibáñez, Mayor contribuyente por rústica.

D. Gonzalo Rada Sigüenza, Mayor contribuyente por urbana.

Hijos de Luis Oñate, S. L. Mayor contribuyente por industrial.

Los tres vecinos de la localidad.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico administrativo provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Quel, a 21 de febrero de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

304

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante los días que se indican para su examen e interposición de las reclamaciones que procedan.

Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de 1944, 15 días.

Cuentas municipales de 1944, 15 días. Liquidación del Presupuesto de 1944 8 días.

Rectificación del Padrón de habitantes de 1944, 15 días.

Anguiano, 16 de febrero de 1945.

El Alcalde

ANUNCIO

344

Confeccionadas las cuentas municipales del año 1944, quedan expuestas al público por 15 días con sus documentos de Cargo y Data.

Por el mismo tiempo, se hallan al público, los repartimientos para la contribución de Usos y Consumos; y el repartimiento de la riqueza por Rústica, para pagos de comprobación del Catastro Topográfico y Parcelario; para que todos los documentos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ochánduri, 21 de febrero de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

314

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones anteriores, se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad por estar servida interinamente, la plaza de Alguacil-voz pública de esta villa, con el sueldo anual de 730 pts.

Dicha plaza podrá ser concursada por Caballeros Mutilados Ex-combatientes, Ex-cautivos, Huérfanos y personas dependientes de víctimas de la guerra; y de no presentarse ninguno de estos se hará el nombramiento en concurso libre debiendo solicitarlo en instancia de puño y letra del interesado dentro de los treinta días hábiles desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Sr. Alcalde de esta localidad, acompañando a la misma la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y de conducta moral y política haciendo constar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

En igualdad de condiciones será preferido el que haya prestado o preste

servicios en este Ayuntamiento sin nota desfavorable.

Lo que se hace público para general conocimiento de quien le pueda interesar Tormantos, 12 de febrero de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

310

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ollauri

Hace saber: Que habiéndose confeccionado los documentos que se citan, quedan expuestos al público por el plazo que se indica, a fin de que durante los mismos puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra los mismos.

Reparto general de utilidades del año 1.944, por 15 días.

Cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1944, 15 días.

Rectificación al padrón municipal 31 diciembre 1944, 15 días.

Ollauri 11 de febrero de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

315

D. Secundino Benito Escudero, Vocal-Presidente de la Junta General de Repartimiento de Nalda.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto Municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y durante las horas que se expresan en el citado artículo los documentos de que se compone el Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio de 1.945, con arreglo al artículo que durante el plazo de exposición y 509 de dicho Estatuto, debiendo advertir tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el citado Repartimiento.

Nalda 16 de Febrero de 1945.

El Presidente,

ANUNCIO

339

Instruyéndose expediente especial para la enajenación de la finca titulada «Los Jueves» propiedad de la Fundación «Hospital de la Purísima Concepción de esta Villa», se concede audiencia por 15 días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, respecto a la venta de mencionada finca.

Cervera del Río Alhama, 21 de febrero de 1945.

El Presidente de la Fundación

ANUNCIO

326

Habiendo sido confeccionado el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio actual de 1945, queda expuesto al público por el plazo de 15 días a los efectos de reclamación.

Larriba, 8 de Febrero de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

311

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 a 1945 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villarroya 16 de febrero de 1945

El Alcalde,

EDICTO

312

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1.924, se hace público que desde esta fecha

quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de 8 días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Turrucú, 21 de febrero de 1945

El Alcalde

EDICTO

368

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1945

Navajún 20 de febrero de 1945

El Alcalde-Presidente

EDICTO

372

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esa provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Valdegradera 20 de febrero de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

236

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 el Ayuntamiento procedió a designar en sesión del día 7 de los corrientes los vocales natos para constituir las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del Repartimiento de Utilidades para el año de 1944 resultando que corresponde a los siguientes contribuyentes:

Parte Real

D. Gervasio Blanco Puras, vecino y mayor contribuyente por rústica de la localidad

D. Casimiro Espinosa Díaz, vecino y mayor contribuyente por urbana de la localidad.

D. Leandro Cardenal Gacia Escudero, forastero y mayor contribuyente por rústica.

Cooperativa de Luz Eléctrica vecino y mayor contribuyente por industrial.

Sindicato Agrícola Católico.

Parte Personal

Sr Cura Párroco de esta localidad.

D. Julián Villaro Solupe vecino y mayor contribuyente por rústica

D. Nemesio Díaz Barrón vecino y mayor contribuyente por urbana

D. Román Gascó Somovilla vecino y mayor contribuyente por industrial.

San Asensio 10 de Febrero de 1945.

El Alcalde,